



Resolución Ministerial

N° 306 -2018-PCM

Lima, 23 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú – Chile constituye la máxima instancia de diálogo político bilateral entre ambos países, que tiene por objetivo fortalecer los lazos de cooperación y avanzar en la identificación de iniciativas en beneficio de las poblaciones de ambos países;

Que, mediante el OF. RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/160, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú – Chile se realizará el 27 de noviembre de 2018 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

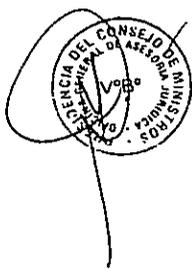
Que, en el marco de dicho evento, se realizarán reuniones preparatorias el día 26 de noviembre de 2018, en donde participan representantes técnicos de las entidades públicas involucradas en la negociación de compromisos en las diversas temáticas técnicas con la contraparte chilena;

Que, la participación del Sector Presidencia del Consejo de Ministros en el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú - Chile, permitirá continuar los trabajos ya iniciados en el Gabinete Binacional de Lima (2017); así como fortalecer una agenda de cooperación horizontal con Chile, que incluye el intercambio recíproco de conocimientos y experiencias en las temáticas que son prioritarias para ambos países;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Flor de María Valdez Arroyo, profesional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, y del Ministro SDR Oscar Rafael Suárez Peña, Asesor Diplomático del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; con la finalidad que coordinen la participación del Sector Presidencia del Consejo de Ministros en los eventos preparatorios y el evento central, y presenten en las reuniones preparatorias los temas de los órganos de línea, comisiones y organismos públicos adscritos al Sector que no asisten a las reuniones técnicas;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Flor de María Valdez Arroyo, profesional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, y del Ministro SDR Oscar Rafael Suárez Peña, Asesor Diplomático del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 25 al 27 de noviembre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el presente viaje al exterior serán con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viático por día en US\$	Número de días	Total viáticos en US\$
Flor de María Valdez Arroyo	370.00	1+2	1,110.00
Oscar Rafael Suárez Peña	370.00	1+2	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a la exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros